

## CONCELLO DE NARÓN

### AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

#### EXPEDIENTE DE ELABORACIÓN DE LA NORMATIVA DENOMINADA:

- **ORDENANZA DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DEL CONCELLO DE NARÓN**

OBJETO: Sin perjuicio de la consulta previa a la redacción del texto de esta iniciativa, ya efectuada (al estimar que la norma afecta a los derechos e intereses legítimos de las personas), el Concello de Narón acuerda publicar ahora un primer borrador del texto de la disposición en este portal, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, podrá también recabarse directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

#### NORMATIVA:

Artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Directriz nº 6 de la Regulación de la participación ciudadana en la planificación, elaboración y evaluación de la normativa municipal en el Concello de Narón.

#### PROCEDIMIENTO

TRÁMITE: Sometimiento a audiencia e información pública de la disposición normativa anterior.

DESTINATARIOS: Ciudadanos/as afectados/as.

PLAZO: 15 días naturales a contar desde el siguiente a esta publicación en el portal.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN: Como ya se indicó en el trámite de consulta previa a la redacción de este borrador, es intención de esta Corporación la elaboración y posterior aprobación de la siguiente norma:

- **ORDENANZA DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DEL CONCELLO DE NARÓN**

La normalización lingüística es un proceso social que procura el incremento del uso y del prestigio de una lengua minorizada en todos los ámbitos de la sociedad e, en el caso de Galicia, del gallego. Procura la recuperación de todas las funciones y derechos de una lengua, para que pueda ser el medio "normal" y habitual de expresión social de los miembros de la comunidad.

La normalización lingüística es un proceso social participativo que, o es protagonizado por la propia sociedad que se implica en un proceso de cambio, o no se consigue, y las administraciones públicas tienen la obligación y responsabilidad de apoyar y promover ese proceso.

Para implicar a la sociedad en ese proceso de cambio, el Concello de Narón adoptó una política lingüística activa en la promoción del uso de la lengua gallega en la que destacan las siguientes medidas fundamentales: creación de un servicio de normalización lingüística que tiene como misión darle soporte técnico al proceso de extensión del uso y de la normalización del gallego en todos los ámbitos y sectores del término municipal, no solo en el seno de la propia administración; cumplimiento de los mandatos de la legislación vigente en materia lingüística en la Administración local; o la colaboración con otras entidades en materia de normalización lingüística, como son los proyectos colaborativos con otras administraciones locales, Apego y Club de Debate, la adhesión a la Red de Dinamización Lingüística de la Secretaría Xeral de Política Lingüística de la Xunta de Galicia, o la creación de la Asociación de Entidades Locales por la Lengua Galega (Alingua) junto con otras entidades locales.

Pero el Concello de Narón aún no cuenta con una disposición normativa que recoja y regule el uso social del idioma atendiendo a todos los ámbitos de la vida municipal; no cuenta con una ordenanza de normalización lingüística que apruebe unas líneas de actuación con el fin de incorporar el gallego en todos los ámbitos de la vida municipal e impulsar la normalización de su uso en el conjunto de la sociedad.

Además, en el marco de la planificación del III Plan de igualdad de Narón, surgió la conveniencia de incluir como una acción del plan la introducción de un epígrafe en la Ordenanza de normalización lingüística que desarrolle unas líneas de estilo o pautas para usar un lenguaje inclusivo en la comunicación interna y externa del Concello de Narón.

Esta ordenanza tiene por objeto regular el uso del gallego en el Concello de Narón por lo que respecta al uso oficial y a los derechos lingüísticos, atención al público, documentación y actuación administrativa, publicaciones, acciones informativas, formativas y actividades públicas, relación con otras administraciones y con las empresas privadas, toponimia, etc.

El plazo para recabar aportaciones en este trámite de audiencia rematará el día 4 de abril de 2023.